



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ENTRE
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
Y
CRISTIAN MAURICIO ALVAREZ GALLEGUILLOS

En San Miguel, a 02 de Mayo de 2014, comparecen: por una parte, **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4; debidamente representada, según se acreditará, por su Secretario General don **CARLOS GONZALEZ BARROS**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 12.297.856-7, ambos con el mismo domicilio en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "La **CORPORACIÓN**", y por la otra, don **CRISTIAN MAURICIO ALVAREZ GALLEGUILLOS**, chileno, cédula nacional de identidad N° 11.806.033-7, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 5307, Departamento 507, comuna de Lo Prado, entre quienes se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. Asimismo, es finalidad de la Corporación Municipal de San Miguel, crear, estudiar, estimular, promover, coordinar y difundir toda clase de iniciativas que tiendan al fomento de la cultura y de las actividades ligadas a ella, como la música, el baile, el canto, la artesanía, la literatura, el teatro, las artes plásticas, de desarrollo cultural integral, así como la educación, extensión, enseñanza, investigación y todo lo que tiende a su desarrollo, tanto en su aspecto organizativo como promocional.

SEGUNDO: La Corporación Municipal de San Miguel, en el marco de la ejecución del Programa denominado “DOMINGOS DE ARTE”, encarga y encomienda a don Cristian Mauricio Álvarez Galleguillos, quien acepta, la prestación de servicios consistente en:

- Planificación artística de los conciertos de música en vivo que se desarrollen en todas las jornadas del Programa “DOMINGOS DE ARTE”.
- Coordinación y contacto con los artistas para los conciertos del programa antes señalado. Desde Abril hasta diciembre del año en curso.

CUARTO: Por los servicios señalados en el presente Contrato la Corporación Municipal de San Miguel pagará a don Cristian Mauricio Álvarez Galleguillos la suma mensual de **\$406.929.- (cuatrocientos seis mil novecientos veintinueve pesos) mas impuesto.**

La fuente de financiamiento corresponderá al Presupuesto Domingos de Arte.

Para proceder al pago de los servicios encomendados, don Cristian Mauricio Álvarez Galleguillos deberá presentar un informe de la labor realizada y emitir una boleta de honorarios a nombre de la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará con cheque o en efectivo, dentro de los diez primeros días hábiles siguientes al término de la prestación, una vez que se haya hecho entrega del informe correspondiente.

QUINTO: La supervisión y fiscalización de los servicios prestados por Cristian Mauricio Álvarez Galleguillos corresponderán a doña **CLAUDIA ADRIAZOLA RODRÍGUEZ**, Encargada de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, quien, para efectos de proceder al pago de los servicios, deberá aprobar el informe evacuado por el prestador y visar la boleta correspondiente.

SEXTO: Las relaciones entre los comparecientes se regularán por las estipulaciones del presente contrato y supletoriamente por las disposiciones pertinentes del Código Civil, y demás normas legales pertinentes. Se deja expresa constancia que este convenio no constituye vínculo de dependencia y subordinación entre don **Cristian Mauricio Álvarez Galleguillos** y la Corporación Municipal de San Miguel.

SEPTIMO: El presente contrato comenzara a regir desde el día 1 abril hasta el 31 de diciembre del año 2014.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de San Miguel, y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **CARLOS GONZALEZ BARROS**, para actuar como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, consta en Acta de Directorio de fecha 24 de Abril del año en curso.

DÉCIMO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.



Carlos Gonzalez Barros
CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Cristian Mauricio Alvarez Galleguillo
CRISTIAN MAURICIO ALVAREZ GALLEGUILLO
C.I. 11.806.033-4

SAH/CGB/ETA/CAR/LGN/lpm